

12.12.17 COMISIÓN ACADÉMICA. PROGRAMA DOCTORADO FARMACIA

Asistentes:

Natalia África Navas Iglesias
Joaquín M. Campos Rosa
José Luis Arias Mediano
Franco Montalbán
Beatriz Clares Naveros
Antonio Matilla Hernández
Olga Genilloud
Rafael Salto González
Antonio Sánchez Pozo

ACUERDOS

1. Aprobación por unanimidad del acta 7-2-17

2. Comentarios al informe de seguimiento

- Como indicadores, no sólo se debería limitar a proyectos nacionales y autonómicos, si no también incluir proyectos europeos, y en especial aquellos pertenecientes a programas Marie Curie ITN a la que pertenecen y han pertenecido algunos de los alumnos del programa.

3.- Aprobación por unanimidad de la propuesta MODIFICA (anexo)

Granada 13-12-2017

El coordinador



UNIVERSIDAD DE GRANADA
PROGRAMA DE DOCTORADO EN FARMACIA
ANTONIO SÁNCHEZ POZO



Introduzca un resumen de los cambios realizados en la solicitud en cada uno de los apartados siguientes. (Por limitaciones de la aplicación informática no deben incluirse **ni tablas ni cuadros de texto**):

0. Descripción general de las modificaciones.

Modificaciones 3:

- **Número de plazas a ofertar, que se eleva de 25 a 30(20%)**
- **Eliminación de la red internacional, por imposibilidad de realizar los convenios**
- **División de la línea Farmacia Social en 2: Farmacia Comunitaria y Farmacia Hospitalaria**

1.1. Datos básicos.

1.2. Contexto.

1.3. Universidades y centros en los que se imparte.

1.4 Colaboraciones.

Eliminación de la red internacional, por imposibilidad de realizar los convenios

2. Competencias.

3.1 Sistemas de información previo.

3.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión.

3.3 Estudiantes.

Número de plazas a ofertar, que se eleva de 25 a 30

3.4 Complementos formativos.

4. Actividades formativas.





5.1 Supervisión de tesis.

5.2 Seguimiento del doctorando.

5.3 Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor.

6.1 Líneas y equipos de investigación.

División de la línea Farmacia Social en 2: Farmacia Comunitaria y Farmacia Hospitalaria

6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis.

7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.

8.1 Sistema de garantía de la calidad y estimación de valores cuantitativos.

8.2 Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados.

8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

El solicitante declara que las modificaciones que señala en los apartados anteriores son los únicos sobre los que se solicita modificación y que aparecerán desarrollados en la nueva versión de la memoria presentada, no pudiendo realizar ningún otro cambio que no se haya señalado en el apartado citado.

En Granada, a 13 de diciembre de 2017





UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Fdo.:.....



Escuela Internacional de Posgrado – Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
Universidad de Granada

Calle Paz, 18 – 18071 Granada
Web: <http://escuelaposgrado.ugr.es>